



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 18 de septiembre de 2023.-
RESOLUCIÓN REC Nº 300 /2023.

VISTO:

El memorándum CDC Nº 07/2023, presentado por la **Dra. Mary Cabral Franco**, Jefa del Centro de Desarrollo de Competencias de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente Nº 2999/2023); y -----

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorándum de referencia, solicita la socialización e implementación de la plataforma que será destinada exclusivamente a los cursos cortos que se desarrollan en las distintas Facultades y en el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, la misma será desplegada en el subdominio <https://cursos.uni.edu.py>.-----

Que, el motivo de la utilización de una plataforma diferenciada, obedece a contar con recursos separados, ya que los participantes de estos cursos generalmente no tienen una vinculación directa como alumnos de la Institución, por lo cual la plataforma podría ser reseteada al finalizar los mismos, y de esta manera disponibilizar nuevamente los recursos asignados.-----

Que, adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad, es atribución del Rector, conforme establece el artículo 21, inciso "h" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. -----

RESUELVE:

1º) APROBAR la implementación de la plataforma que será destinada exclusivamente a los cursos cortos que se desarrollan en las distintas Facultades y en el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, la misma será desplegada en el subdominio <https://cursos.uni.edu.py>, conforme a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente resolución.-----

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Mg. Sandra Cristaldo Alegre
Secretaria General Interina



Prof. Dra. Nelly Mónges de Insfrán
Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado